



Municipalidad Distrital
de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2023-MDY

Yarabamba, 17 de enero del 2023

VISTOS. -

El Informe N° 0008-2023-GPSyDEL/MDY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Memorandum N° 18-2023-ALC-MDY, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como función específica exclusiva de las Municipalidades distritales: *“Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación”.*

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.

Que, mediante Informe N° 0008-2023-GPSyDEL/MDY la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que el Programa Nacional de Asistencias Solidarias Pensión 65 no cuenta con un responsable a cargo por lo cual los tramites de dicha área están siendo detenidos y está provocando un atraso administrativo, por lo que sugiere asignar en adición a sus funciones a la Señora Gloria Ancise Mendoza Ugarte como responsable de dicho programa.

Que, en virtud de lo indicado, resulta necesario designar a una persona como coordinadora y enlace responsable de la conducción de dicho programa, con el objetivo de facilitar información, realizar actividades, gestiones u otros de su competencia, en favor de los adultos mayores en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social del distrito de Yarabamba.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Señora Gloria Ancise Mendoza Ugarte, en adición a sus funciones, como coordinadora y enlace responsable de la Municipalidad Distrital de Yarabamba ante el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE